

El Salto, Jalisco a 23 de noviembre del 2021.

Oficio: PM/206/2021.

Asunto: Iniciativa para presentar Reglamento General para el municipio de El Salto, Jalisco.



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional

De El Salto, Jalisco.

Presente:

El que suscribe Ricardo Zaid Santillán Cortés, en mi carácter de presidente municipal de este H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren y con fundamento en los artículos 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; someto a la consideración de este pleno con **DISPENSA DE TRAMITE LA SIGUIENTE.**

INICIATIVA:

APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

A fin de sustentar dicha iniciativa realizo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En primer término, es de señalarse que el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la constitución política de los Estado Unidos Mexicanos, se desprende que los ayuntamientos tendrán la facultad para aprobar de acuerdo a sus leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, entre otros aspectos, los reglamentos que organicen la administración pública municipal.

En este mismo tenor cabe mencionar que el artículo 77 fracción II inciso a), b) de la Constitución política del Estado de Jalisco prevé que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes de la materia municipal que expida el Congreso del Estado de Jalisco, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal y regular, entre otros aspectos las funciones.

En ese orden de ideas y en virtud de todo lo anteriormente expuesto y toda vez que nuestro municipio de El Salto, Jalisco se ha posicionado y distinguido por su crecimiento económico y poblacional agigantado se requiere de un ordenamiento jurídico que haga frente a las necesidades concretas e imperantes empatado al contexto histórico y económico del municipio, mirando siempre en el beneficio directo de la ciudadanía sáltense enfocándolo a brindar respuestas concretas y palpables a los temas de los que se adolecen y que se presentan día con día, todo ello en auxilio y apoyo de las diferentes áreas administrativas que integran la administración pública municipal, las cuales tienen un enfoque específico, profesionalizado y transparente, de tal suerte que todos los sectores, necesidades, y problemáticas de esta nuestra ciudad el Salto puedan ser cubiertos y solucionados de manera correcta, apegados a la ley y sobre todo garantizando un servicio público de calidad, demostrando que se sigue consolidando el cambio que se necesita.

Por lo anteriormente expuesto ante ustedes miembros de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco me permito proponer el siguiente:

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

ACUERDO:

ÚNICO. - se crea el **REGLAMENTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.**

TRANSITORIOS

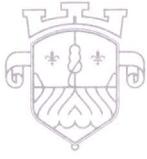
PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la aplicación del presente reglamento.

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES
EN JALISCO"



LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.



El Salto
Gobierno **Municipal**
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx